



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-553-2025-UNSAAC

Cusco, 08 de Agosto de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO: La Resolución N° CU-522-2025-UNSAAC de fecha 21 de julio de 2025, registrado con el Expediente N.° 846266, presentado por el Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, docente ordinario a dedicación exclusiva del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, solicitando la declaración en comisión oficial de servicios con el fin de participar en una capacitación en el INITRA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la Resolución N° CU-522-2025-UNSAAC de fecha 21 de julio de 2025 que autoriza DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a favor de los docentes ordinarios del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS y MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA, así como también a los señores WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA con el cargo de Co-investigador externo, JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigador externo quienes son miembros del Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", con el fin de participar en una capacitación en el INITRA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 24 al 31 de agosto del año en curso. Se ha verificado los actuados que dieron mérito a la misma, en el que se ha podido advertir que existen errores materiales en la resolución en mención.

Que, en la parte de las Disposiciones de la referida resolución, se han determinado los siguientes errores:

Primera Disposición: se ha omitido indicar las fechas de la Comisión de Servicio.

Segunda Disposición: en lo referido a 1) cambio de dólar Dice: S/3.80 Debe decir S/ 3.70; 2) En lo referido a la escala de viáticos nacionales; Dice S/ 380.00 (760.00 por dos días) **Debe decir: S/320 (S/.640.00 por dos días)**, respecto al tipo de cambio para viáticos internacionales y pagos en dólares Dice: (T.C S/. 3.669) **Debe decir: T.C (S/.3.7)**

Que, de conformidad al numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley 27444, los errores materiales o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, en aras de emitir un nuevo acto administrativo acorde a los actuados e informes del expediente N° 846266 sobre la Comisión de Servicio al extranjero, solicitado por los administrados, y con el fin de garantizar la legalidad y transparencia del procedimiento administrativo, corresponde dejar sin efecto la resolución N° CU-522-2025-UNSAAC de fecha 21 de julio de 2025., por contener errores trascendentales;

Que, con Resolución R-1710-2023-UNSAAC, se aprueba el Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", a cargo del investigador principal Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, docente ordinario a dedicación exclusiva del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia quien solicita en comisión de servicio a los siguientes docentes: Mgt Hernán Carlos Cucho Dolmos Docente Asociado a dedicación exclusiva, Mgt. Misael Rodríguez Capcha docente ordinario Auxiliar a tiempo completo.

Que, Oficio N°066-2025-/DAG/FAZ y Oficio N°069-2025-/DAG/FAZ el Ing. Zoot. Víctor López Durand Director del Departamento de Ganadería emite opinión favorable para la declaratoria en comisión de servicio a cargo de dar cuenta a la junta de docentes.

Que, el decano DR. Walter Guillermo Vergara Abarca decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia mediante Oficio N° D-702-2025-FAZ-UNSAAC remite actuados del pedido de comisión de servicio integrada por el Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino; Mgt Hernán Carlos Cucho Dolmos y Mgt. Misael Rodríguez Capcha; el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de Andahuaylas, del equipo de investigación del Proyecto de investigación de Impacto Social, titulado: "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", aprobado mediante Resolución N° R-1710-2023-UNSAAC; para participar en la CAPACITACION ESPECIALIZADA INTERNACIONAL EN BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS EN REPRODUCCIÓN ANIMAL en el INITRA Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires Argentina desde el 25 al 30 de agosto 2025, informando que su retorno a la ciudad del Cusco será el 31 de agosto de 2025.

Que, mediante oficio N°402-2025-VRAC-UNSAAC toma conocimiento y emite opinión favorable para declarar en comisión oficial de servicios a los docentes inmersos en el Informe Escalafonario N°1642-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC(VIRTUAL).

Que, el expediente N° 846266 es aprobado en Consejo Universitario con la atingencia de que el VRIN emita pronunciamiento.

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	CARGO	INSCRIPCION A LA CAPACITACION ESPECIALIZADA	VIATICOS NACIONAL (2 DIAS)	VIATICOS INTER NACIONAL (6 DIAS)	PASAJES AEREOS: NACIONAL E INTERNACIONAL
LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
HERNAN CARLOS CUCHO DOLMOS	CO INVESTIGADOR	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
MISAEEL RODRIGUEZ CAPCHA	CO INVESTIGADOR	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA	CO INVESTIGADOR EXTERNO	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
JOEL IVAN PACHECO CURIE	CO INVESTIGADOR EXTERNO	\$ 1,200.00	NO	SI	NO

Que, mediante oficio N°349-2025-VRIN-UNSAAC autoriza la participación a la comisión oficial de Servicios a los miembros del Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", del 24 al 31 de agosto del año en curso con la autorización de compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos seguro de viaje, y publicación en el Diario Oficial el Peruano a los integrantes del proyecto de investigación antes mencionado según el siguiente cuadro;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001717 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución de gasto público, está vigente la Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025; especialmente la Ley que regula viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos Nro. 27619, Reglamentado por el D.S. Nro. 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; Normas Legales que establecen procedimientos rigurosos para dichos fines;

Que, al respecto el Art. 1° de la Ley 27619, ordena expresamente que los viajes al exterior de servidores de las Universidades Públicas, se autorizan mediante Resolución de la más alta autoridad; asimismo el Art. 3 de la referida Ley señala que las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° CU-522-2025-UNSAAC de fecha 21 de julio de 2025, por contener errores trascendentes, emitir nueva resolución;

SEGUNDO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a favor de los docentes ordinarios del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS y MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA, así como también a los señores WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA con el cargo de Co-investigador externo, JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigador externo quienes son miembros del Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", con el fin de participar en una capacitación en el INITRA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; del 24 al 31 de agosto del año en curso.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

- **INSCRIPCIÓN A LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA 05 investigadores con un costo de \$1,200.00 dólares (T.C.S/ 3.7) para los miembros del Proyecto de Investigación:**

Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO; MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS; MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA; WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA y JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigadores Externos

VIÁTICO INTERNACIONAL (06 DIAS) y NACIONAL (02 DIAS) para cinco docentes:

Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS, MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA y WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA con el cargo de Co-investigador Externo:

- Dos (2) días de Viáticos Nacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de S/ 320.00 (S/.640.00 por dos días)
- Seis (6) días de Viáticos internacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de \$ 370.00 (\$ 2,220.00 T.C.S/ 3.7)
- Pasajes aéreos (Cusco-Lima-Buenos Aires-(Argentina)-Lima-Cusco)

VIÁTICO INTERNACIONAL (06 DIAS) para un docente:

JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigador Externo.

Seis (6) días de Viáticos internacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de \$ 370.00 (\$ 2,220.00 T.C.S/ 3.7)

CUARTO.- Disponer que la Dirección General de Administración otorgue los viáticos nacionales e internacionales, inscripción a la capacitación, pasajes aéreos y demás asignaciones conforme al detalle corregido y a la certificación presupuestal Nota N.° 0000001717., **conforme al detalle que aparece en el anexo.**

QUINTO.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gastos (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración de Gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de Comisión de Servicio es hasta por el 30 % del monto total y, el 70% deberá de sustentarse

con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, vencido el plazo, la institución da por no presentada la rendición de cuenta, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor "Rendición de Cuentas – RESOLUCION NRO..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC de fecha 10 de setiembre de 2020 proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Igualmente presentaran informe ante el Despacho Rectoral;

SÉTIMO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

OCTAVO. - DISPONER que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dra. PAULINA TACO LLAVE
RECTOR(e)

TR: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO - MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA - WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA JOEL IVAN PACHECO CURIE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. – UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: PTLL/ MMVZ/RAPQ

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000001717
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]
MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 18/06/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 846266, ASIGNAC VIATIC A 5 INVESTI 2 DIAS NACION Y 6 DIAS INTERNA, POR ASISTEN A CAPACITA INSTIT INVESTI Y TECNOLO REPRODUC ANIMAL
UNIVE BUENOS AIRES ARGEN DE 25 AL 30 / 08, SE AUTORI PAGO INSCRIP Y PASAJ AEREOS CUSCO BUENOS AIRES CUSCO Y PUBLICA
Nº DE DOCUMENTO 1161-2025-UPP
FECHA APROBACION : 18/06/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIA/ OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	67,830.00
0099 APLICACION DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS A CAMELIDOS DOMESTICOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,	67,830.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	67,830.00
5 GASTOS CORRIENTES	67,830.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,830.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	67,830.00
2.3.2.1 VIAJES	43,630.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	41,070.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	41,070.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,560.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,560.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000.00
2.3.2.2.5 SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	22,200.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	22,200.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	22,200.00
TOTAL	67,830.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	67,830.00
TOTAL NOTA	67,830.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimon Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° CU-522-2025-UNSAAC

Cusco, 21 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 846266, presentado por el **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO**, docente ordinario a dedicación exclusiva del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, quien solicita la declaración en comisión oficial de servicios con el fin de participar en una capacitación en el INITRA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución R-1710-2023-UNSAAC, se aprueba el Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", a cargo del investigador principal **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO**, docente ordinario a dedicación exclusiva del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia quien solicita en comisión de servicio a los siguientes docentes: **Mgt. Hernán Carlos Cucho Dolmos** Docente Asociado a dedicación exclusiva, **Mgt. Misael Rodríguez Capcha** docente ordinario Auxiliar a tiempo completo.

Que, Oficio N°066-2025-/DAG/FAZ y Oficio N°069-2025-/DAG/FAZ el Ing. Zoot. Víctor López Durand Director del Departamento de Ganadería emite opinión favorable para la declaratoria en comisión de servicio a cargo de dar cuenta a la junta de docentes.

Que, el decano **DR. Walter Guillermo Vergara Abarca** decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia mediante Oficio N° D-702-2025-FAZ-UNSAAC remite actuados del pedido de comisión de servicio integrada por el **Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino**; **Mgt. Hernán Carlos Cucho Dolmos** y **Mgt. Misael Rodríguez Capcha**; el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de Andahuaylas, del equipo de investigación del Proyecto de investigación de Impacto Social, titulado: "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", aprobado mediante Resolución N° R-1710-2023-UNSAAC; para participar en la **CAPACITACION ESPECIALIZADA INTERNACIONAL EN BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS EN REPRODUCCIÓN ANIMAL** en el INITRA Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires Argentina desde el 25 al 30 de agosto 2025, informando que su retorno a la ciudad del Cusco será el 31 de agosto de 2025.

Que, mediante oficio N°402-2025-VRAC-UNSAAC toma conocimiento y emite opinión favorable para declarar en comisión oficial de servicios a los docentes inmersos en el Informe Escalafonario N°1642-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC(VIRTUAL).

Que, el expediente N° 846266 es aprobado en Consejo Universitario con la atingencia de que el VRIN emita pronunciamiento.

Que, mediante oficio N°349-2025-VRIN-UNSAAC autoriza la participación a la comisión oficial de Servicios a los miembros del Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", del 24 al 31 de agosto del año en curso con la autorización de compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos seguro de viaje, y publicación en el Diario Oficial el Peruano a los integrantes del proyecto

de investigación antes mencionado según el siguiente cuadro;

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	CARGO	INSCRIPCION A LA CAPACITACION ESPECIALIZADA	VIATICOS NACIONAL (2 DIAS)	VIATICOS INTER NACIONAL (6 DIAS)	PASAJES AEREOS: NACIONAL E INTERNACIONAL
LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
HERNAN CARLOS CUCHO DOLMOS	CO INVESTIGADOR	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
MISAEAL RODRIGUEZ CAPCHA	CO INVESTIGADOR	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA	CO INVESTIGADOR EXTERNO	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
JOEL IVAN PACHECO CURIE	CO INVESTIGADOR EXTERNO	\$ 1,200.00	NO	SI	NO

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001717 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución de gasto público, está vigente la Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025; especialmente la Ley que regula viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos Nro. 27619, Reglamentado por el D.S. Nro. 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; Normas Legales que establecen procedimientos rigurosos para dichos fines;

Que, al respecto el Art. 1º de la Ley 27619, ordena expresamente que los viajes al exterior de servidores de las Universidades Públicas, se autorizan mediante Resolución de la más alta autoridad; asimismo el Art. 3 de la referida Ley señala que las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a favor de los docentes ordinarios del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS y MGT. MISAEAL RODRIGUEZ CAPCHA**, así como también a los señores **WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA** con el cargo de Co-investigador externo, **JOEL IVAN PACHECO CURIE** con el cargo de Co-investigador externo quienes son miembros del Proyecto de Investigación “Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco”, con el fin de participar en una capacitación en el **INITRA** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina,

SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

INSCRIPCIÓN A LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA 05 investigadores con un costo de \$1,200.00 dólares para los miembros del Proyecto de Investigación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS, MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA; WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA y JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigadores Externos

VIÁTICO INTERNACIONAL (06 DIAS) y NACIONAL (02 DIAS) para cinco docentes: Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS, MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA y WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA con el cargo de Co-investigador Externo:

- Dos (2) días de Viáticos Nacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de S/ 380.00 (S/760.00 por dos días)
- Seis (6) días de Viáticos internacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de \$ 370.00 (\$ 2,220.00 T.C.S/ 3.669)
- Pasajes aéreos (Cusco-Lima-Buenos Aires-(Argentina)-Lima-Cusco)

VIÁTICO INTERNACIONAL (06 DIAS) para un docente: JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigador Externo.

- Seis (6) días de Viáticos internacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de \$ 370.00 (\$ 2,220.00 T.C.S/ 3.669)

TERCERO. - EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001717, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gastos (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración de Gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de Comisión de Servicio es hasta por el 20 % del monto total y, el 80% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, vencido el plazo, la institución da por no presentada la rendición de cuenta, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor "Rendición de Cuentas – RESOLUCION NRO..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC de fecha 10 de setiembre de 2020 proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Igualmente presentaran informe ante el Despacho Rectoral;

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO. - DISPONER que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO - MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA - WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA JOEL IVAN PACHECO CURIE** OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. – UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/RAPQ

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001717
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

FECHA APROBACION : 18/06/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 18/06/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1161-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 846266, ASIGNAC VIATIC A 5 INVESTI 2 DIAS NACION Y 6 DIAS INTERNA, POR ASISTEN A CAPACITA INSTIT INVESTI Y TECNOLO REPRODUC ANIMAL

UNIVE BUENOS AIRES ARGEN DE 25 AL 30 / 08, SE AUTORI PAGO INSCRIP Y PASAJ AEREOS CUSCO BUENOS AIRES CUSCO Y PUBLICA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRY ACTIAIOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	67,830.00
0099 APLICACION DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS A CAMELIDOS DOMESTICOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,	67,830.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	67,830.00
5 GASTOS CORRIENTES	67,830.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,830.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	67,830.00
2.3.2.1 VIAJES	43,630.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	41,070.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	41,070.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,560.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,560.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000.00
2.3.2.2.5 SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	22,200.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	22,200.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	22,200.00

TOTAL 67,830.00

TOTAL CERTIFICACION 67,830.00

TOTAL NOTA 67,830.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Wladimir Raimundo Poma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

